



C I R C U L A R CSJMEC21-39

Fecha: martes, 27 de abril de 2021

Para: **JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Remisión radicado 0002127-02.2020.0.00.0001 Oficio SJ-SAI-7900 de la Secretaria Judicial y Resolución SAI-A01-AS-JCP-0579-2020 del 16 de octubre de 2020 de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz”*

De manera atenta esta corporación remite por competencia el Oficio SJ-SAI-7900 de la Secretaria Judicial y Resolución SAI-A01-AS-JCP-0579-2020 del 16 de octubre de 2020, ambos emitidos por la sala de amnistía o indulto de las salas de justicia de la Jurisdicción Especial para La Paz.

La respuesta sobre el particular debe ser enviada al correo electrónico info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP, ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

Anexo trece (13) folios útiles

REDM/CEBC
EXTCSJME21-470 / ABRIL 12 DE 2021

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

